



DEL CANTON QUITO

En la ciudad de

San Francisco de

Quito, Capital .

del Ecuador, hoy

día catorce de

septiembre de -

mil novecientos

ochenta y tres ,

ante mí, Doctor

Rodrigo Salgado

Valdez, Notario

Décimo Primero

del Cantón Quito.

comparecen : --

El señor Ingenie

ro Jorge Elizagaray Cabral , de nacionalidad ar -

gentina , y el señor Ingeniero Luis Guillermo -

Domínguez Buchéli , de nacionalidad ecuatoriana ,

en sus calidades de Presidente y Gerente General

encargado , respectivamente , de la Compañía -

"C.M.I. Compañía de Montajes Industriales S.A." ,

conforme aparece de los documentos legales que -

se agregan . - / Los comparecientes son mayores -

1 de edad , de estado civil casados , domiciliados
2 en esta ciudad , hábiles para contratar y poder
3 obligarse , a quienes de conocer doy fe y dicen
4 que elevan a Escritura Pública la minuta que me
5 entregan , cuyo tenor literal y que transcribo
6 es el siguiente : ✓ S E Ñ O R N O T A R I O :
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase hacer constar una contenida en las si -
9 guientes cláusulas y antecedentes . - C o m p a -
10 r e c i e n t e s . - Comparecen al otorgamiento
11 de la presente escritura pública los señores :-
12 Ingeniero Jorge Elizagaray Cabral , argentino ,
13 casado , e Ingeniero Luis Guillermo Domínguez -
14 Bucheli , ecuatoriano , casado , en sus calida -
15 des de Presidente y Gerente General encargado , -
16 respectivamente , de "C.M.I. Compañía de Monta -
17 jes Industriales S.A." , ambos en su representa -
18 ción legal , mayores de edad , hábiles para obli -
19 garse , a quienes conozco por haberme acreditado
20 su identidad . ✓ A n t e c e d e n t e s . - -
21 Mediante escritura pública de tres de abril de -
22 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario -
23 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó "C.
24 M.I. Compañía de Montajes Industriales S.A.", Com -
25 pañía que fué aprobada por Resolución número sie -
26 te mil doscientos cincuenta y cinco de veintiocho
27 de abril del mismo año , del señor Superintenden -
28 te de Compañías , e inscrita en el Registro Mer-



1 cantil de Quito , bajo el número cuarenta y nue-
2 ve del Registro Industrial , Tomo diez . - Pos -
3 teriormente , por escritura pública de veinte y
4 dos de julio de mil novecientos ochenta , ante -
5 el mismo Notario , se aumentó el capital social
6 a doce millones de sucres , la cual fué aprobada
7 por Resolución número nueve mil quinientos trein-
8 ta y cinco de veinte de agosto de mil novecien -
9 tos ochenta , de la señora Superintendente de --
10 Compañías Economista Teresa Minuche de Mera , e
11 inscrita bajo el número ciento siete del Regis -
12 tro Industrial , Tomo doce del Registro Mercantil
13 de Quito , con fecha veinte y uno - (21) - de -
14 agosto de mil novecientos ochenta . - En la Jun-
15 ta General Ordinaria de Accionistas celebrada --
16 el treinta y uno de marzo de mil novecientos - -
17 ochenta y tres , se acordó aumentar el capital -
18 social a treinta millones de sucres , lo cual --
19 fué implementado en Junta General Universal de -
20 Accionistas del catorce de julio de mil nove - -
21 cientos ochenta y tres , acordándose asimismo , -
22 reformar el Artículo quinto de los Estatutos So-
23 ciales. INCREMENTO DEL CAPITAL . --
24 De conformidad con lo expuesto precedentemente ,
25 por el presente instrumento, los comparecientes ,
26 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge-
27 neral Universal de Accionistas de la Compañía , -
28 vienen en aumentar el capital social de la Em --

1 presa, de doce millones de sucres a treinta millones
2 de sucres, lo que significa un aumento de dieciocho
3 millones de sucres, el cual se hará mediante la ca-
4 pitalización de Un millón ciento cincuenta y cuatro
5 mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres con cin-
6 cuenta y nueve centavos, resultante del superávit de
7 la revalorización de activos, previa la deducción de
8 las pérdidas del ejercicio del año de mil novecien-
9 tos ochenta y dos; mediante compensación de créditos
10 por, Nueve millones novecientos tres mil noventa y -
11 tres sucres con cuarenta y dos centavos, correspon-
12 diente a aporte de los accionistas señores : Hans -
13 Neustaetter y Siderúrgica Ecuatoriana S.A., ingresa-
14 dos a la Compañía el treinta y uno de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y dos; y con la suma de Seis
16 millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocien-
17 tos cuarenta y seis sucres con ochenta y un centa-
18 vos, en numerario o por compensación de créditos que
19 efectuará el accionista señor Hans Neustaetter dentro
20 del plazo de un año a contar de la fecha de celebra-
21 ción de la Junta General Universal de Accionistas de
22 (14 de Julio de 1.983).--Se deja constancia que los de-
23 más accionistas renunciaron a su derecho preferente -
24 de suscribir la parte proporcional que les correspon-
25 dería en dicho aumento de capital y que, de acuerdo a
26 lo resuelto en la misma Junta se autorizó a los seño-
27 res accionistas a integrar en efectivo las fracciones
28 de acciones hasta completar el valor íntegro de un --



mil sueros correspondiente a cada acci^{ón} de la E^m
consecuencia, el capital de la E^m

Pres. se distribuye así:-

CMI

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO AL 31-XII - 82	CAPITALIZACION POR REV. ACTIVOS	COMPENSACION DE CREDITOS AL 31	PAGO EN EFECTIVO	SALDO POR PAGAR	TOTAL DE CAPITAL
Sr. Hans Neustaetter	✓ 4'070.000	✓ 391.553,19	✓ 9'353.000	-----	✓ 6'939.446,81	✓ 20'754.000.
Siderurgica Ecuatoriana	✓ 3'600.000	✓ 346.336,98	✓ 550.093,42	✓ 569,60	-----	4'497.000
Lcdo. Carlos Dávalos R	✓ 522.000	✓ 50.218,86	-----	✓ 781,14	-----	573.000
Polimetal Cía. Ltda.	✓ 695.000	✓ 66.862,28	-----	✓ 137,72	-----	762.000
Ing. Walter Seligman	✓ 174.00	✓ 16.739,62	-----	✓ 260,38	-----	191.000
Ing. Harald Larsen H	✓ 1'656.000	159.315,01	-----	✓ 684,99	-----	1'816.000
Ing. Hernán Ceruti +	✓ 1'283.000	✓ 123.430,65	-----	✓ 569,35	-----	1'407.000
	✓ 12'000.000	✓ 1'154.456,59	✓ 9'903.093,42	✓ 3.003,18	✓ 6'939.446,81	✓ 30'000.000

REFORMA DE ESTATUTOS . - -

En atención al aumento de capital acordado precedentemente , se modifica el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma : - "ARTICULO QUINTO. - El capital de la Compañía es la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 30.000.000,00) , y está representado por treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al treinta mil." - A U T O R I -

Z A C I O N . - Se faculta al Doctor Luis Labra Moya , inscripción número mil trescientos dos del Colegio de Abogados de Quito , para que , con su sola firma , realice todas las gestiones tendientes a la legalización del presente aumento de capital y reforma de Estatutos . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

Se insertan como tales , nombramiento del Presidente de la Compañía , designación del Gerente General encargado , y copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas del catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres . - Usted , señor Notario , servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. -

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Luis Labra Moya , con Matrícula número trescientos dos del Colegio de --

Abogados de Quito, la misma que los ^{com} 31.01.85



1
2 parecientes aceptan y --
3 ratifican en todas sus --
4 partes; y leída que les fué íntegramente es
5 ta escritura por mí el Notario, firman con --
6 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
7 Firmado) Señor Ingeniero Jorge Elizaga-
8 ray Cabral. - - Pasaporte argen
9 tino número: - cincuenta -
10 y nueve noventa y nueve
11 punto trescientos treinta
12 ta y tres. - - Cédula Tri-
13 butaria número: - cero - -
14 diecinueve sesenta. - - -
15 Firmado) Señor Ingeniero Luis Guillermo
16 Domínguez Bucheli. - - Cédula de - -
17 Identidad número: - die-
18 cisiete cero treinta y -
19 uno cero ochenta y cinco
20 setenta y nueve. - - Cédula -
21 la Tributaria número: - - -
22 cero veinte cincuenta y
23 seis. - - Firmado) El Notario, --
24 Doctor Rodrigo Salgado - -
25 Valdez. - - - DOCUMENTOS HA -
26 BILITANTES. - - NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-
27 TE DE "C.M.I. Compañía de Montajes Industriales S.
28 A.", A FAVOR DEL ING. JORGE ELIZAGARAY CABRAL. - -

Quito, 15 de Febrero de 1983

Señor Ingeniero

JORGE ELIZAGARAY

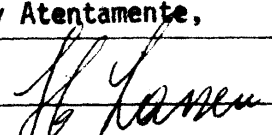
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Univer
sal de Accionistas de "C.M.I.", Compañía de Montajes Industriales S.A.,
en sesión de fecha 2 de Febrero de 1983, lo eligió a usted por unanimi-
dad, PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años, con todos -
los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos de la misma Socie-
dad, la que se constituyó por escritura pública de fecha 3 de Abril de
1978 ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado
Valdez, inscrita con fecha 2 de Mayo de 1978 en el Registro Mercantil -
de la ciudad de Quito.

A usted corresponde la representación legal de la Compañía.

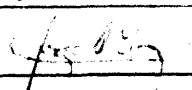
Muy Atentamente,


Ing. Harald Larsen H.

GERENTE GENERAL "CMI"

ACEPTO: El cargo para el que se me designa con el nombramiento que an-
tecede.

Quito, 15 de Febrero de 1983


Ing. Jorge Elizagaray



COMPañIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S. A.

-5-

✓ ACTA DE LA REUNION DE DIRECTORIODE LA" COMPañIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A. "CMI"

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Julio de 1983, a las 5:00 horas p.m. en las oficinas de "CMI", ubicada en las calles Sabanilla y General Guerrero S/N (Cotacollao), presidida por el Inº. Jorge Elizagaray C. y con la asistencia de los señores Directores, Klaus Egger y Vicente Galarza.

Se designa como Secretaria Ad-Hoc, a la señora Mónica de Espinosa.

El Presidente, Ing. Jorge Elizagaray indica que el objeto de esta Reunión es tomar conocimiento y resolver sobre la Renuncia presentada al cargo de Gerente General de "CMI", del Ingeniero Harald Larsen Hellerud, a partir del 14 de Julio de 1983, en atención a su deseo de regresar por razones personales a Chile.

El Directorio, luego de conocer los planteamientos del Ing. Harald Larsen, lamenta la decisión y ante el carácter irrevocable de la Renuncia, decide aceptarla.

Después de cortas deliberaciones, el Directorio considera apropiado, basándose en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, encargar la Gerencia General al Ingeniero Guillermo Domínguez hasta que se decida el nombramiento definitivo del profesional para dicho cargo.

Se dan instrucciones a la Presidencia para que de inmediato proceda a efectuar la búsqueda de personal por los medios más idóneos.

Asimismo, la Presidencia informa de los términos acordados con el Ing. Larsen para la liquidación de sus servicios, los que se aprueban por unanimidad.



COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S. A.

- 2 -

La Presidencia, informa que es preciso cambiar las firmas autorizadas para girar la Cuenta del Citibank Miami N°101727, que hasta la fecha era por firmas individuales del Lcdo. Carlos Dávalos Rodas o el Ingeniero Larsen. La presidencia propone que se inscriba al Citibank para que en adelante giren de esta Cuenta conjuntamente dos de cualquiera de las siguientes personas: Ing. Jorge Elizagaray C., Sr. Klaus Egger o Sr. Vicente Galarza.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia, luego de un receso de treinta minutos durante los cuales se prepara la presente Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.

Certifico:
Que la presente Acta, es copia fiel del Original que
reposa en los Archivos de la Compañía.

Mónica de Espinosa
Mónica de Espinosa
SECRETARIA AD-HOC.

Sr. Hans Neustaetter

[Signature]

Lcdo. Carlos Dávalos Rodas

[Signature]

Ing. Jorge Elizagaray C.

[Signature]

Sra. Mónica de Espinosa
SECRETARIA AD-HOC



-6-

RESOLUCION No. 543

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 1003, de 25 de septiembre de 1980, efectuada por el señor HERNAN CERUTI BERCOVICH, de nacionalidad chilena, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor HERNAN CERUTI BERCOVICH, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, otorgada el 12 de julio de 1.978, por la Dirección de Inmigración y Extranjería, con Registro No. 779311052, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor HERNAN CERUTI BERCOVICH, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

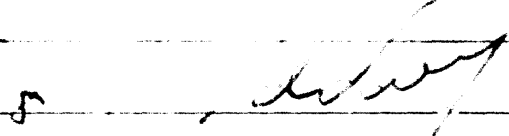
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a - 8 OCT. 1980

CERTIFICA :

4

ZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, a once de diciembre de mil--novecientos ochenta.- (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO E INTEGRACION

31.OCT.83

8

RESOLUCION No. 623

-7-

**EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION**

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 1150 de 19 de noviembre de 1.980, efectuada por el señor ALF HAROLD LARSEN HELLENUD, de nacionalidad chilena, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALF HAROLD LARSEN HELLENUD, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, CATEGORIA 10-IV, otorgada el 4 de octubre de 1.978, por la Dirección General de Extranjería, con registro No. 8-236-11477, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALF HAROLD LARSEN HELLENUD, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

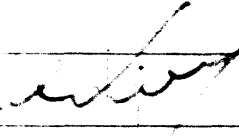
CERTIFICA:

**Dr. JOSE ALBERTO FERNANDEZ E.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION,
ENCARGADO.**

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mi cargo, en una foja útil protocolizó el documento que antecede.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.- (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



✓ COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

31.OCT83

9

-8-

✓ ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CMI", COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

En las oficinas de la Compañía, situadas en las Calles Sabanilla y General Guerrero S/N, de la Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, siendo las dieciséis horas del día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, encontrándose reunidos todos los accionistas de la empresa, que representan el 100% del capital social acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar como único punto el siguiente: Implementación del aumento de capital social de la Compañía a S/. 30.000.000, acordado en la Junta General Ordinaria del 31 de Marzo de 1983.

✓ La Junta se constituye bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Jorge Elizagaray, actuando como Secretario Ad-Hoc, el Gerente, señor Ing. Harald Larsen Hellerud. El señor Presidente solicita al Secretario verificar el quorum y los poderes de los asistentes. El Secretario, luego de verificar los poderes informa que está representado el 100% del capital social en la forma siguiente:

<u>Sr. Hans Neustaetter</u> por sus propios derechos	4.070 a.	S/.4'070.000
<u>Siderúrgica Ecuatoriana S.A.</u> , representada -		
por el señor Claus Egger	3.600 a.	3'600.000
<u>Lcdo. Carlos Dávalos Rodas</u> , por sus propios		
derechos	522 a.	522.000
<u>Polimetal Cia. Ltda.</u> , representada por el se-		
ñor Lcdo. Rubén Montalvo	695 a.	695.000
<u>Ing. Walter Seligman</u> , por sus propios derechos	174 a.	174.000
<u>Ing. Harald Larsen H.</u> , por sus propios derechos	1.656 a.	1'656.000
<u>Ing. Hernán Ceruti</u> , representado por el Doc-		
tor, Luis Labra Moya	1.283 a.	1'283.000
	12.000 a.	S/12'000.000
		=====



COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S. A.

-2-

✓ El Presidente declara instalada la Junta General Universal de Accionistas aceptando éstos por unanimidad su celebración para tratar el punto único, sobre implementación del Aumento de Capital social de la Compañía a S/. 30'000.000, procediéndose de inmediato a tratarlo.

✓ El señor Gerente informa que la Superintendencia de Compañías objetó el monto de la revalorización del capital fijo por lo que se procedió a efectuar los ajustes necesarios, quedando las cifras definitivas en la cantidad de S/. 10'289.876,86. Como el Ejercicio 1982 arrojó pérdidas por S/. 9'135.420,27, se ratifica que se debe proceder a absorber las pérdidas con el superávit de revalorización de activos fijos, capitalizándose el saldo de S/. 1'154.456,59 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°1384 del 14 de Diciembre de 1982.

✓ Asimismo, se informa a la Junta, que los Accionistas señores: Side - rúrgica Ecuatoriana S.A., Lcdo. Carlos Dávalos Rodas, Polimetall Cía. Ltda. Ing. Walter Seligmann, Ing. Harald Larsen e Ing. Hernán Ceruti, han comunicado por escrito a la Gerencia, su decisión de renunciar al derecho preferente de suscribir la parte proporcional que les correspondería en el aumento de capital a S/. 30'000.000,00.

✓ En este acto, los accionistas precedentemente citados ratifican su decisión de no suscribir el aumento de capital en la parte proporcional que les correspondería, renunciando su derecho preferente en favor del Sr. Hans Neustaetter quien también en este acto manifiesta su interés por integrar el saldo del aumento acordado para completar un capital de S/. 30'000.000,00

Luego de la exposición precedente, la Junta General Universal de Accionistas acuerda: ratificar por unanimidad el aumento de capital de S/. 12'000.000,00 a S/. 30'000.000,00 el cual se hará mediante la -



capitalización de un millón ^{91.01.83} en

to cincuenta y cuatro

mil cuatrocientos cin-

cuenta y seis sucres se-

SENTA y nueve centavos,

resultante del superávit de la revalorización -

de activos previa deducción de las pérdidas del

ejercicio de mil novecientos ochenta y dos ; -

mediante compensación de créditos por nue-

ve millones novecientos -

tres mil noventa y tres

sucres cuarenta y dos - -

centavos , correspondiente a aportes -

de accionistas ya ingresados a la Compañía al

treinta y uno de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos ; y , el saldo de seis millones

novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos

cuarenta y seis sucres ochenta y un centavos ,

en numerario o por compensación de créditos --

que efectuará el accionista señor Hans Neustae

tter dentro del plazo de un año, a contar de -

esta fecha.-La Junta autoriza que los accionis-

tas integren en efectivo las fracciones de accio

nes hasta completar un mil sucres a fin de com--

pletar el valor íntegro de las acciones por sus-

cribir por las capitalizaciones acordadas en esta

Junta .- En consecuencia , el capital

de la Empresa , se distribuye así : -

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO AL 31-XII - 82	CAPITALIZACION POR REV ACTIVOS	COMPENSACION DE CREDITOS AL 31	PAGO EN EFECTIVO	SALDO POR PAGAR	TOTAL DE CAPITAL
-----------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------------	---------------------

CMI

Sr. Hans Neustaetter	4'070.000	391.553,19	9'353.000	-----	6'939.446,81	20'754.000
Siderurgica Ecuatoriana	3'600.000	346.336,98	550.093,42	569,60	-----	4'497.000
Lcdo. Carlos Dávalos R.	522.000	50.218,86	-----	781,14	-----	573.000
Polimetal Cía. Ltda.	695.000	66.862,28	-----	137,72	-----	762.000
Ing. Walter Seligman	174.000	16.739,62	-----	260,38	-----	191.000
Ing. Harald Larsen	1'656.000	159.315,01	-----	684,99	-----	1'816.000
Ing. Hernán Ceruti	1'283.000	123.430,65	-----	569,35	-----	1'407.000

✓ 12'000.000	✓ 1'154.456,59	✓ 9'903.093,42	✓ 3.003,18	✓ 6'939.446,81	✓ 30'000.000
--------------	----------------	----------------	------------	----------------	--------------

31.OCT83

11



COMPAÑÍA DE MONTAJES INDUSTRIALES S. A.

- 5 -

-10-

Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Empresa, a instrumentar el presente aumento de capital y reforma de estatutos, inscribiendo la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de manera que el Artículo Quinto diga"

" El Capital de la Compañía es la suma de S/. 30'000.000, (treinta millones de sucres) y está representado por treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1000) cada una, numeradas de cero, cero, cero, uno al treinta mil".

La Junta ratifica por unanimidad todos los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1983 con excepción de aquellos relacionados con el Aumento de Capital que se contrapongan a los adoptados en esta Junta, los que prevalecerán sobre aquellos.

Se deja constancia que ninguno de los miembros de la Junta se ausentó de la sala de reuniones en ningún momento, hasta el término de la sesión.

El Presidente concede unos minutos de receso para la preparación del Acta correspondiente, la que es aprobada por unanimidad.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 17 horas, firmando todos los asistentes.

Ing. Jorge Elizagaray C.
PRESIDENTE

Ing. Harald Larsen Hellerud
SECRETARIO AD - HOC

Sr. Hans Neustaetter

Lcdo. Carlos Dávalos Sr.

Claus Egger, en Represent.
SIDERURGICA ECUATORIANA

Ing. Walter Seligman

Dr. Luis Labra M.

Lcdo. Rubén Montalvo, En Rep.

POR. Ing. Hernán Ceruti

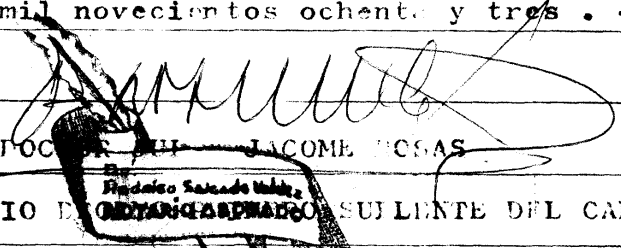
POLIMETAL CIA. LTDA.

SABANILLA Y GRAL. GUERRERO (COTOCOLLAO) TELEF. 532-100 CASILLA 396 QUITO - ECUADOR

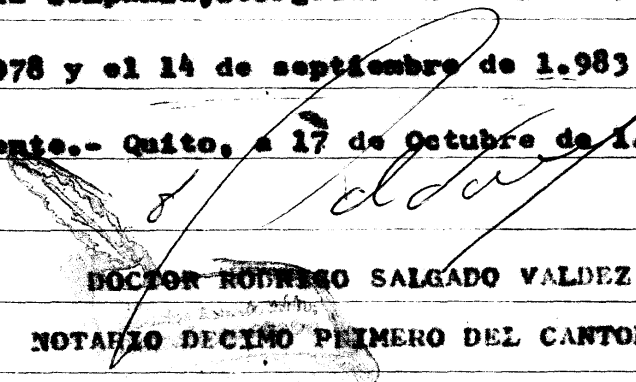
Certificado:
 Que la presente Acta, es copia fiel del original que
 reposa en los Archivos de la Compañía.
 Ing. Guillermo Domínguez
 GERENTE GENERAL, ENCARGADO

Se otorgó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero --

esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON: -Mediante Resolución Nº:(12704) dictada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", otorgada ante mí el 14 de septiembre de 1.983. - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí el 3 de abril de 1.978 y el 14 de septiembre de 1.983, respectivamente.- Quito, a 17 de Octubre de 1.983.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

COPIA 28 -

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-
2 ro doce mil setecientos cuatro, del señor Superintendente de cCom-
3 pañas Encargado, de catorce de octubre de mil novecientos ochenta
4 y tres, bajo el número 138 del Registro Industrial, tomo 15.- Se
5 tomó nota al margen de la inscripción número 49, de 2 de mayo de
6 1978, a fs. 177, del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archive-
7 da la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento
8 de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "C.M.I. COMPAÑIA
9 DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", otorgada el 14 de septiembre de -
10 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo
11 Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
13 creto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-
14 cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
15 bajo el número 12250.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil no-
16 vecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

